



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA
Y VNO.

Magistrades, y a los demas interesados en los diérrmos
de Confezise la licencia, que pretende Dⁿ Joseph Garcia
Alcaraz, devian mandar y acordar concederelu, y
se la Concedieron así como la pide en el Cuerpo, como
en el otro de dho pedim^{to} para que saque las aguas,
que menciona, para si, y sus hijos y descendientes en
propiedad, y para que pueda conducirlos a su respecti
bas tierras de la Costera, y llano de Alherira, por
los sitios comunes y realengos: y que quedandose ori
ginales las diligencias en este Archivo, se le dee certi
ficacion de ellas como la pide: así lo acordaron y man
daron con acuerdo del infrascripto Aveser y lo fir
man =

Procurador General
D. Blas de Carrion

Luz D. Pedro Cayuela

D. Fernando de los Monjas
D. Blas de Carrion
Alcaide de Alherira
D. Juan de Carrion

